Código: FO-CCDS-35
Versión: 1.0

FORMULARIO: NOTIFICACIONES DE PLANES/PROMOCIONES DE INTERNET FIJO (SAI)

Datos Generales	
Número de Oficio	PUNTONET-2026-NTF-PROM-032
Fecha de Oficio:	17/11/2026

Datos del Prestador	
Razón Social :	PUNTONET S.A.
Nombre Comercial:	PUNTONET S.A.

Datos del Plan/Promoción	
Formulario de Notificación de:	PROMOCION
Fecha de notificación del Formulario: (DD/MM/AAAA)	2026-11-17
Fecha de entrada en vigencia del Plan-Promoción: (DD/MM/AAAA)	2026-11-20
Fecha de finalización Promoción: (DD/MM/AAAA)	2026-12-31
Segmento de usuarios:	Residencial/Home
Modalidad: (Pospago- Pospago previo pago)	Pospago (Previo Pago/ pago anticipado)
Tipo de Empaquetado:	NA
En caso de haber seleccionado la opción "otro" en el ítem Empaquetado especificar:	
Servicios empaquetados: ☐ Internet ☐ Telefonía fija ☐ Audio y video po Suscripción ☐ SMA	
Tipo de acceso: ☑ Fibra óptica (FO) ☐ Cable coaxial I(cobre) ☐ Satelital ☐ Radio ☐ LTE/5G ☐ Otro	

Calidad de servicio (QoS):	
Compartición:	02:01
Disponibilidad de red:	NA

Condiciones generales del Plan/Promoción/Tarifa:

Condiciones de Descuento Comercial - "Descuento cambio de Proveedor".

• Aplica para nuevos abonados que contraten los planes de las familias Fast, Gamer y Partner
• El abonado deberá presentar la última factura del anterior proveedor más la solicitud de cancelación del servicio (de los 2 meses anteriores a la fecha de contratación del servicio con Celerity)

Para las familias Fast, Partner y Gamer
• La primera factura paga el valor proporcional de la tarifa normal publicada del plan dependiendo de la fecha de contratación del cliente.
• Para la segunda y tercera factura recibe el 100% de Descuento por Cambio de Proveedor.
• A partir de la cuarta factura se cobra la tarifa normal publicada del plan respectivo.

Para el plan Celerity Fast Base 500 Mbps
• La primera factura paga el valor proporcional de la tarifa normal publicada del plan dependiendo de la fecha de contratación del cliente.
• Para la segunda y tercera factura recibe el 30% de Descuento por Cambio de Proveedor.
• A partir de la cuarta factura se cobra la tarifa normal publicada del plan respectivo.

NOMBRE DEL PLAN/PROMOCIÓN	VELOCIDAD/CAPACIDAD COMERCIAL (MBPS)	VELOCIDAD/CAPACIDAD MÁXIMA DE DESCARGA (MBPS)	VELOCIDAD/CAPACIDAD MÁXIMA DE SUBIDA (MBPS)	VELOCIDAD/CAPACIDAD MÍNIMA GARANTIZADA (MBPS)	CÓDIGO DE LA TARIFA	FORMA DE PAGO	TARIFA MENSUAL SIN IMPUESTOS (US$)	TARIFA FINAL CON IMPUESTOS (US$)
Cambio de Proveedor	NA	NA	NA	NA	ARC-PROM-2026-032-01	Ventanilla, Cuenta de ahorros (AH), Cuenta Corriente (CC), Tarjeta de Crédito (TC)	$0.00	$0.00

Detalle de componentes/servicios/aplicativos incluidos al plan y que NO generan valores adicionales:

NA

Restricciones aplicables al Plan/Tarifa/Promoción:

• No aplica promoción sobre promoción
• No aplica para planes con descuentos de beneficios de ley

Área Geográfica de prestación del Plan Notificado (provincias/cantones/parroquias):

Nivel nacional (Sujeto a cobertura)

Condiciones y Beneficios de permanencia mínima (detallar, tiempos beneficios y valor por incumplimiento de condiciones de PM): (*)	• Se establece una condición de permanencia mínima de 36 meses asociada al plan contratado. En caso de retiro anticipado, el abonado asumirá el pago de los valores pendientes sin descuentos por bienes o servicios recibidos, calculados de forma estrictamente proporcional al tiempo restante del contrato firmado. • La distancia de instalación de fibra óptica es de 250m en geoportal y 300m en campo. Si se supera la distancia de 300m en campo, el costo que debe cubrir el cliente por metro adicional es de $0.50.
Servicios adicionales al plan (**):	NA

(*)En el caso en el que el abonado/usuario acepte acogerse a los beneficios de permanencia mínima. Considerar que, dicha aceptación debe constar en los medios de contratación disponibles (mecanismos establecidos en la NTCA), y en su parte correspondiente se debe detallar los beneficios, que serán los mismos notificados en el presente formulario y son de carácter informativo.

(**) En el caso de servicios adicionales, que implique valores adicionales a la tarifa mensual del plan, el prestador deberá mantener la aceptación expresa por parte del abonado/usuario según lo establece el marco regulatorio vigente.